CONSTANCIA SECRETARIAL. Informo a la señora Juez que, finalizada la audiencia que se llevó a cabo dentro del proceso con radicado 2022-00108, aprovechando que los abogados de las partes son los mismos que en el actual proceso, 2022-00122, la apoderada del demandante, doctora Miryam Cadavid Díez, solicitó aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el 22 de junio de 2023 a las 03:30 p. m., dada la imposibilidad de asistencia por parte del señor Juan Felipe Morales Vargas; estando de acuerdo el apoderado del municipio de Tarso.

A su Despacho para lo que se sirva proveer.

Jericó, 22 de junio de 2023.

ELKIN VALENCIA MONTOYA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Jericó, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05368-31-89-001-**2022-00122**-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE MORALES VARGAS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA
ASUNTO:	ACCEDE A SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL C.P.T.S.S.

Auto Sustanciación No: 124

En consideración a la constancia secretarial que antecede y frente a la petición de aplazamiento de la diligencia contentiva en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, elevada por la apoderada de la parte demandante, se **ACCEDE** a la misma, por lo que, se dispone **reprogramar** la audiencia agendada para el día 22 de junio de 2023, para realizarla el día **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A. M.).**

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado **#064 f**ijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE JERICÓ-ANTIOQUIA el día **23** del mes de **JUNIO** de **2023** a las 8:00 A.M.

Secretario